



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

**FIJACIÓN EN LISTA No. 002
ABRIL 20 DE 2023**

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Contenido
08 001 41 89 022 2021 00605 00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ATD	ANLLELY GISELL CAGUANA AGUILAR, BEATRIZ HELENA GARCIA BALLESTEROS Y SHIRLEY ESTHER DE LA CRUZ CALERO	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 28 de febrero de 2023
08 001 41 89 022 2021 00739 00	Ejecutivo	ADOLFO JAVIER PIMIENTA ACOSTA	FINANCAR S.A.	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 29 de marzo de 2022
08 001 41 89 022 2022 00455 00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	JAIME SALAZAR	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 23 de marzo de 2023
08 001 41 89 022 2022 00567 00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE SERVICIOS COOMULTIJOJE	RITA PETRONA ESCAMILLA GUTIÉRREZ	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el numeral 4 del auto de fecha 30 de marzo de 2023
08 001 41 89 022 2022 00852 00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	JOSEFA MARIA MARTINEZ CARDENAS	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 28 de marzo de 2023
08 001 41 89 022 2022 00866 00	Verbal resp Civil Contractual	JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO	DISTRACOM S.A	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 17 de marzo de 2023
08 001 41 89 022 2022 01020 00	Ejecutivo	EDUCAR EDITORES S.A.	MANUEL CLEMENTE BANQUEZ ANAYA	Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 15 de diciembre de 2022

Barranquilla, 20 de abril de 2023

**LORAIN REYES GUERRERO
SECRETARIA**